

Resolución

Acta

N.º 033/2025

003/2025

San Antonio, 27 de Febrero de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Enero de 2025, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2025 por Resolución N° 033/2025 inserta en acta N° 003/2025, aprobó la contratación de Escola do Samba RED BLACK

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2025, por Resolución N° 033/2025, inserta en Acta N° 003/2025, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agrupación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 90.000,= (peso uruguayos noventa mil), por actuación de Escola do Samba RED BLACK en Desfile de Carnaval. Representante Silvia Lucas, CI 3150650-4 y Christian Gonzalez, CI 4791153-7.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Carnaval el día 6 de Marzo de 2025, aprobada por Resolución N° 033/2025, inserta en Acta N° 003/2025 de fecha 27/02/2025 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agrupación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por actuación de Escola do Samba RED BLACK, en Desfile de Carnaval. Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Plani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodriguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

MA...